



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Diciembre de 1916.

Faltan datos importantes para juzgar acertadamente del reparto de la presión sobre el Occidente de Europa.

Parece que una borrasca que ayer se hallaba hacia las Azores caminó rápidamente y se encuentra hoy al Norte de España, tal vez en el Canal de la Mancha.

Por influjo de esta perturbación atmosférica volvió otra vez á recrudecerse el mal tiempo para toda la Península

Ibérica, y marcadamente en Galicia y Cantabria, comarcas en las cuales además de las grandes lluvias el viento sopla con fuerza y levanta mucha mar.

La temperatura es relativamente suave. La máxima de ayer fué de 15 grados en Barcelona, Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León y Teruel.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrerol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguias y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo empeore en todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 14 de Diciembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 657<sup>ms</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y a 3 <sup>as</sup> .	Temperatura máxima en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de Cás.			
0h	696 5	2,2	95	WSW ..	3=Flojo.....	0	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 6,2
4	697 0	1,5	96	SW.....	2=Muy flojo...	0	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 1,8
8	696 7	1,7	97	S.....	2=Idem.....	0,2	Lluve.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 12,5
12	694 8	4,7	91	SW.....	2=Idem.....	0,6	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
16	692 6	5,7	90	WSW.....	4=Moderado...	0,5	Lluve.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	693 4	4,1	91	W.....	3=Flojo.....	3,7	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 447

## OPOSICIONES

Provincia de Cádiz.

Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer, entre Maestras, dos plazas vacantes de 1.000 pesetas.

Habiendo terminado el plazo reglamentario para reclamaciones sin que haya habido alguna, se convoca á las señoras opositoras para que el primer día hábil, después de los quince de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presenten á las diez horas en esta Normal de Maestras, á fin de practicar los ejercicios correspondientes á las oposiciones que tienen solicitadas.

Cádiz, 9 de Diciembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, Concepción Varela. P—6413

Tribunal de oposiciones, en turno restringido, á Escuelas nacionales de la provincia de Cáceres, con sueldo anual de 1.000 pesetas, para proveer en Maestros.

Por la presente se convoca á los señores opositores para que se sirvan concurrir el día en que se cumple los quince de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, y hora de las tres de la tarde, en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con el fin de dar comienzo á los ejercicios de oposición.

Al opositor D. Enrique Iglesias García le falta su hoja de servicios; á D. Donato Díaz Serna, el reintegro de la instancia y la hoja de servicios, y á D. Aquilino Camo y Royo, reintegro de la instancia y hoja de servicios, cuyos requisitos han de llenar antes de dar comienzo los ejercicios.

Cáceres, 6 de Noviembre de 1916.—El Presidente, Bernardo Esquer. P—6418

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola industrial, vacante en los Institutos de Huelva, Cartagena y Las Palmas.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el jueves día 4 del próximo mes de Enero, á las nueve de la mañana, al aula número 3 del Instituto del Cardenal Cisneros, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen ni justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en el mencionado Instituto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quedando por este segundo anuncio rectificada la hora que se indicaba en el publicado en la GACETA de ayer 14 de Diciembre de 1916.

Madrid, 15 de Diciembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Nemesio Fernández-Oveta y Porta. P—6419

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Durante el plazo de reclamaciones á las propuestas del concurso rápido de traslado, publicadas en la GACETA del día 28 del mes próximo pasado, ha acudido el

aspirante clasificado con el número 11, D. Juan Magaña Rodero, solicitando se le nombre para la Escuela de Castiblanco (Avila), adjudicada al número 3, don Pedro Pérez Gil.

Ambos concurrentes cuentan con el mismo tiempo de servicios en propiedad, y fué preferido el Sr. Pérez por haber justificado estar en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza Superior, y cinco años siete meses y veinte días de servicios interinos, mientras que el señor Magaña tiene sólo el título de Elemental, sin acreditar servicios interinos.

Expone ahora éste que cuenta con mayor tiempo de ellos que el otro aspirante, aunque no los consignó en su hoja, y pretende que se le conceda justificarlos.

Aparte de que la superioridad de título mantiene por sí sola la propuesta, la clasificación del reclamante en el concurso está perfectamente hecha con arreglo á las circunstancias profesionales que acredita; y como el plazo de la convocatoria es el único hábil para aducir por medio de las hojas de servicios los que cada aspirante haya prestado, no cabe ahora admitir la nueva justificación que pretende el Sr. Magaña, y por eso el Rectorado acuerda desestimar la pretensión.

La Maestra propuesta para la Escuela de Cabezo (Cáceres), D.ª María del Pilar Picón Pérez, manifiesta que prefiere la de Valsemana (León), que le ha sido adjudicada por el Rectorado de Oviedo.

Resultando así, en efecto, de las propuestas que el mismo publicó en la GACETA del día 24 del próximo pasado mes, este Rectorado ha resuelto adjudicar ahora la citada Escuela de Cabezo á la aspirante que sigue en la clasificación, doña Ciríaca Villavilla Martínez, y expedir á la vez los nombramientos.

Salamanca, 11 de Diciembre de 1916.—Por Delegación: El Vicerrector, Enrique Esperabé. P—6412

### Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

El Alcalde de Ibi manifiesta se ignora el paradero de D. Andrés Jover Sanjuán, propietario de la finca señalada con el número 25 de las ocupadas en dicho término municipal, con la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de la Ermita de Polop á Sax, por cuyo motivo no se le ha podido entregar la hoja de aprecio suscrita por el perito de la Administración, en la que consta la cantidad que se le ofrece por la parte de finca que se le ocupa, manifestando asimismo dicho Alcalde que el expresado propietario no tiene en el mencionado pueblo de Ibi apoderado ni representante legal.

En su virtud, he dispuesto se inserte á continuación la referida hoja de aprecio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, señalando el plazo de diez días, para que el interesado, ó su apoderado ó su representante legal pueda ejercitar los derechos que la ley de expropiación vigente le concede, advirtiéndole que de dejar transcurrir el plazo que se le concede sin ejercitarlos, se le tendrá como conforme con la tasación practicada por el perito del Estado.

Alicante, 11 de Diciembre de 1916.—El Gobernador interino, Francisco Palacios. Obras públicas.—Provincia de Alicante.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de la Ermita de Polop á Sax, trozo primero.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 25.—Distrito municipal de Ibi.—D. German Bellod y Palao, Ayudante de Obras públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Andrés Jover Sanjuán, vecino de Ibi, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica que posee en la partida de los Campos, situada en el término municipal de Ibi, partido judicial de Hijona, la extensión superficial de 24 áreas 13 centiáreas de viñas con algunos almendros, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano con el número de orden 25.

La cabida total de la finca es de 57,34 áreas, y sus linderos son: Norte, Vereda Real; Sur, Francisco Guillén y Francisco Gisbert; Este, Vereda Real, y Oeste, Barranco de las Tuercas.

La contribución que por la misma se paga, 12 pesetas con 40 céntimos. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 66 pesetas.

La expropiación interesa á la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen deben tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.219 pesetas 27 céntimos, de las que deducidas 14 pesetas 63 céntimos, á que asciende el impuesto vigente del 1,20 por 100 sobre los pagos del Estado, resulta un líquido á percibir de 1.204 pesetas 64 céntimos.

Alicante, 29 de Septiembre de 1916.—Serruán Bellod.—El Gobernador interino, Francisco Palacios. P—6417

### Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

Ignorándose el paradero de D. Pedro Concellón, vecino que fué de Santovenia, de esta provincia, se le notifica por medio de este periódico oficial que en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 10 de Junio de 1904 y en el artículo 65 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903, tiene de manifiesto por diez días el expediente de defraudación que se le formó como venta de leche, previniéndole que, con alegación ó sin ella, se acordará lo que haya lugar.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel Cayón. P—6411

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. José Tornel Montegrifo, Agente-Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubierta de rústica, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres de 1916, le ha sido embargada á José Bolufer Píera, de existencia y paradero desconocido, una finca en este término municipal, partida Marjal, de cabida 41 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Bosch; Sur, Barranquito de la Llosa de Camacho; Este, Ignacio Llanes, y Oeste, Vicente Carmelo Bosch, á responder de 228 pesetas 72 céntimos, por principal, recargos, costas y gastos.

Y para que llegue á conocimiento del deudor ó de quienes legítimamente representen sus derechos, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ondara, 25 de Noviembre de 1916.—José Tornel. P—6398

D. José Tornel Montegrifo, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubierta de rústica, correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1910, años de 1911 al 1915, inclusive, y primero, segundo y tercer trimestres de 1916, le han sido embargadas á Joaquín Torres Escrivá, de existencia y paradero desconocido, dos fincas enclavadas en la partida Alfabares, de este término municipal, de cabida: una, 33 áreas 24 centiáreas, y otra, 49 áreas 83 centiáreas, á responder de 509 pesetas 14 céntimos por principal, recargos, costas y gastos.

Y para que llegue á conocimiento del deudor ó de quienes legítimamente representen sus derechos, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ondara, 25 de Noviembre de 1916.—José Tornel. P—6399

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Montalbo.

D. Manuel Príncipe Martín, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Montalbo (Cuenca).

Hago saber: Que por descubiertos de Contribución urbana de los años 1902 al 1915, ambos inclusive, me hallo instruyendo expediente de acumulación de dé-

bitos, habiendo dictado en 28 de los corrientes, la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 16 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y encontrándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, unos propietarios ausentes que se desconoce hayan cumplido lo que determina el párrafo primero del artículo 142 de la citada Instrucción, y otros fallecidos, y de los cuales se ignora quiénes sean sus herederos, se les notifica por medio de la presente, según dispone el mencionado artículo en su párrafo cuarto.

#### Deudores que se citan.

Agapito Castro Coso, 56,03 pesetas.  
Alejando Moya Escamilla, 197,79.  
Amalio Martínez Angulo, 26,27.  
Andrés Hondurilla Serrano, 4,42.  
Andrés Jiménez Hneta, 46,15.  
Andrés Serrano, 4,19.  
Angel Serrano Priego, 1,10.  
Aniceto García Alcolea, 3,30.  
Aniceto Grueso Alcolea, 22.  
Apolinar Castillo, 1,11.  
Antonio Fernández Espejo, 15,40.  
Antonio Grueso Alcolea, 30,75.  
Benito Pérez Grueso, 15,41.  
Benito Carrascosa, 5,56.  
Bernardo Jiménez, 16,43.  
Bonifacio Romero, 10,84.  
Cándido Illescas González, 13.  
Casimiro López Artesga, 2,20.  
Cayetano Isidro Valero, 12,99.  
Celedonio Ortiz Martínez, 12,02.  
Celestino López Jiménez, 2,23.  
Ciriaco Plaza, 30,72.  
Cletio Mateos García, 16,16.  
Clotilde Martínez, 2,22.  
Dámaso Grueso Plaza, 9,43.  
Deogracias González Illescas, 6,63.  
Dímas Hondurilla, 24,51.  
Dionisio Molero, 30,71.  
Dionisio Peña Sánchez, 33,23.  
Dionisio Pérez Grueso, 3,33.  
Dominga Pérez, 18,28.  
Domingo Grueso, 2,20.  
Domingo Pérez Jiménez, 91,75.  
Eladio Plaza, 26,30.  
Eulogio Fernández, 5,56.  
Eusebio Ballesteros González, 61,23.  
Eusebio Cid Martínez, 19,25.  
Eusebio García Díaz, 17,31.  
Facundo Escamilla, 102,12.  
Federico Rodríguez Díaz, 26,32.  
Feliciano Poveda, 8,30.  
Felipe Castro, 10,83.  
Felipe González, 15,35.  
Felipe Plaza Sánchez, 19,81.  
Francisca Fernández Avila, 13,30.  
Francisco Ballesteros González, 46,09.  
Francisco Caballero López, 15,30.  
Francisco Díaz García, 13,31.  
Francisco Pérez Jiménez, 6,54.  
Francisco Pérez Pérez, 3,26.  
Fulgencio Lozano Illescas, 15,59.  
Gabino Carrascosa Jiménez, 25,25.  
Gabriel Poveda, 8,72.

Jerónima Torre Peña, 46,03.  
 Jerónimo Pérez Jiménez, 13,15.  
 Gregorio González Illescas, 30,75.  
 Gregorio Serrano, 21,75.  
 Gumersindo Illescas, 26,23.  
 Higinio Jiménez López, 30,72.  
 Hilario González, 30,73.  
 Ignacio Ballesteros, 19,67.  
 Ignacio Campos Peña, 30,63.  
 Indalecio González Pérez, 15,30.  
 Isidoro García Ballesteros, 4,44.  
 Joaquín Bernart, 46,07.  
 José Antonio González Corral, 87,62.  
 José Priego Herrero, 8,74.  
 Juan Alcolea Ballesteros, 26,82.  
 Juan Crisóstomo Priego, 53,05.  
 Juan Manuel Campos, 64,32.  
 Juan Ortega Jiménez, 6,68.  
 Juan Pedroche Díaz, 26,26.  
 Juan Pérez Ballesteros, 30,75.  
 Juana Escamilla Campos, 117,76.  
 Julián Casado Serna, 30,70.  
 Justina Hondurilla Escamilla, 8,32.  
 Lázaro Ballesteros López, 4,42.  
 Leandro Ballesteros, 3,34.  
 Leocadio Serrano Priego, 8,40.  
 León González, 1,11.  
 León Torre González, 39,42.  
 Lucas Martínez Monreal, 9,86.  
 Lucía Ballesteros, 82,17.  
 Lucas Parra, 2,21.  
 Magdalena Coso Ortega, 26,55.  
 Mamerto Grueso Romero, 27,36.  
 Manuel González Jiménez, 8,79.  
 Manuel María Guijarro Banco, 15,32.  
 Manuel Plaza Pérez, 27,60.  
 Marcelino Alcolea Ballesteros, 4,44.  
 Marcelina Grueso Castillo, 1,67.  
 Marcelino Lozano, 3,61.  
 María Guijarro Serrano, 21,83.  
 María Ortega Jiménez, 21,93.  
 María Rodríguez, 24,21.  
 María Sánchez, 30,61.  
 Martín González Serrano, 6,58.  
 Matea Calleja, 60,22.  
 Mauricio Díaz Madrid, 30,74.  
 Mauricio Jiménez López, 5,79.  
 Micaela López Escamilla, 2,22.  
 Norberta Lozano Illescas, 8,73.  
 Pedro Bustos Rodríguez, 20,86.  
 Pedro Grueso Castillo, 30,62.  
 Pedro Montalbán Guijarro, 15,35.  
 Pedro Ortiz Díaz, 2,22.  
 Pedro Pablo Ballesteros, 15,31.  
 Petra Jiménez Caballero, 24,07.  
 Petra Martínez López, 15,45.  
 Petra Poveda Fernández, 6,16.  
 Ramón Cid, 11,09.  
 Ramón García Sanz, 1,11.  
 Remigio Peña Sánchez, 102,86.  
 Ricardo Lozano García, 1,66.  
 Romualdo Plaza García, 2,23.  
 Romualda Plaza Pérez, 4,43.  
 Rufino Plaza López, 14,60.  
 Ruperto González Ballesteros, 12,96.  
 Ruperto Martínez Escamilla, 17,34.  
 Ruperto Pérez Guijarro, 22,92.  
 Salustiano Castro, 22,97.  
 Saturnino Grueso, 14,44.  
 Saturnino López Aparicio, 22,93.  
 Segundo Cid Martínez, 24,12.  
 Silverio Fernández, 14,24.  
 Simón González, 1,67.  
 Sotero Illescas González, 30,89.  
 Timotea Guijarro, 5,66.  
 Timoteo Fernández, 38,22.  
 Timoteo Grueso, 12,02.  
 Tomás Guerrero, 4,24.  
 Tomás Poveda, 1,66.  
 Trifón Ballesteros, 8,73.  
 Valentín Serrano, 30,68.  
 Valeriano Plaza Pérez, 26,29.  
 Victoriano García Ballesteros, 1,11.  
 Más los recargos de primero y segundo grado y costas del expediente.  
 Montalbo, 30 de Octubre de 1916.—El Recaudador, Manuel Príncipe.

D. Manuel Príncipe Martín, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Montalbo (Cuenca).

Hago saber: Que por descubiertos de Contribución rústica de los años 1902 al 1915, ambos inclusive, me hallo instruyendo expediente de acumulación de débitos, habiendo dictado, en 28 de los corrientes, la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y encontrándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, unos propietarios, ausentes, que se desconoce hayan cumplido lo que determina el párrafo primero del artículo 142 de la citada instrucción, y otros fallecidos, y de los cuales se ignora quienes sean sus herederos, se les notifica por medio de la presente, según dispone el mencionado artículo en su párrafo cuarto.

*Deudores que se citan.*

Adolfo García, 4,75 pesetas.  
 Agapito Ballesteros, 32,75.  
 Alejandro Moya Escamilla, 103,12.  
 Amalio Martínez Angulo, 6,87.  
 Ambrosio Sanz Serrano, 1,63.  
 Ana Olmo, 46,89.  
 Anastasio Chillarón, 10,32.  
 Andrés Ortiz Serrano, 52,97.  
 Andrés Torre, 3,06.  
 Ángel Esteban, 31,26.  
 Ángel Grueso Plaza, 13,86.  
 Ángel Huerta, 109,12.  
 Aniceta Castro, 18,20.  
 Anselmo González, 35,12.  
 Apolinar Romero, 18,10.  
 Aquilino Rodríguez, 13,57.  
 Antonio Fraile, 78,06.  
 Antonio Pérez, 31,26.  
 Balbino Lozano, 15,51.  
 Baldomero Rodríguez, 18,10.  
 Baltasar García, 97,19.  
 Benigno Sierra, 93,73.  
 Benito Carrascosa, 15,26.  
 Bernardino Rodríguez, 78,04.  
 Cándido García, 126,84.  
 Casimiro Illescas, 36,34.  
 Casto Sanz, 18,11.  
 Cayetano Castillo, 78,08.  
 Celestino Escudero, 9,09.  
 Cesáreo Plaza, 93,61.  
 El mismo, 9,11.  
 Cipriano Carrascosa, 109,22.  
 Cipriano Sanz, 27,18.  
 Ciríaco Collado, 31,24.  
 Cirilo Fraile, 13,48.  
 Claudia Gómez Sanz, 19,78.  
 Claudia Grueso, 19,93.  
 Cleto Mateos García, 18,20.  
 Crisóstomo Rodríguez, 46,80.  
 Crisóstomo Sotos, 0,52.  
 Damiano García, 78,03.  
 Daniel Fernández, 46,89.  
 Doogracias González Illescas, 9,11.  
 Doogracias Martínez, 11,39.  
 Dimas Hondurilla, 20,04.  
 Dionisio Lario, 45,28.  
 Dionisio Peña Sánchez, 81,73.

Dionisio Pérez Grueso, 56,27.  
 Domingo Albarracín, 31,22.  
 Domingo Pérez Jiménez, 245,59.  
 Domingo Sepúlveda, 18,13.  
 Donato Casiro, 24,05.  
 Donato Fernández, 72,63.  
 Ezequiel Pérez, 62,43.  
 Eladio Díaz, 5,56.  
 Eladio Martínez, 6,99.  
 Eladio Plaza Jiménez, 41,72.  
 Eleuterio Abad, 18,11.  
 Elicodoro Romero, 12,22.  
 Enrique López, 117,83.  
 Epifanio Albendea, 45,26.  
 Esteban Plaza, 66,74.  
 Esteban del Pozo, 3,91.  
 Eugenio Fraile, 187,36.  
 Eugenio Serrano, 2,16.  
 Eulogio Carpintero, 9,08.  
 Eulogio Montalbo, 27,16.  
 Eusebio Cid Martínez, 4.  
 Eusebio García Díaz, 1.163,26.  
 Faundo Escamilla, 366,70.  
 Feliciano López, 31,23.  
 Felipe García, 78,02.  
 Felipe González, 9,11.  
 Felipe Plaza, 27,16.  
 Félix Cabrera, 54,32.  
 Félix Torre, 93,72.  
 Fermín Gómez, 46,89.  
 Francisco Fernández Avila, 87,16.  
 Francisco Ballesteros González, 18,90.  
 Francisco González, 9,11.  
 Francisco Hidalgo, 31,25.  
 Francisco Jiménez, 6,52.  
 Francisco Pérez García, 46,81.  
 Francisco Socos Serrano, 63,36.  
 Francisco Vicente Sánchez, 93,68.  
 Gabino Carrascosa Jiménez, 140,86.  
 Gil Montalbo, 18,11.  
 Gregorio Chillarón, 9,07.  
 Gregorio López Sánchez, 18,20.  
 Gregorio Rubio, 9,07.  
 Hermógenes Mota, 9,08.  
 Higinio Mota Carpintero, 9,07.  
 Ignacio López, 15,88.  
 Inés García, 9,07.  
 Inocente Pérez, 36,36.  
 Isidoro Abad, 18,10.  
 Isidoro García Ballesteros, 9,11.  
 Isidoro Jiménez, 9,11.  
 Jenaro Moya, 9,11.  
 Jacinto Fernández, 156,90.  
 Jacinto Martínez, 93,61.  
 Jesús Mateos, 5,64.  
 Joaquina Valdés, 258,04.  
 José Antonio González Corral, 36,36.  
 José Cruz García, 1,80.  
 José María Plaza, 11,38.  
 José Martínez, 62,50.  
 José Priego Herrero, 9,11.  
 José Serrano, 54,32.  
 José Soria Sanz, 0,65.  
 José Torre Fernández, 62,47.  
 José Torre, 363,77.  
 Josefa Carrasco, 27,16.  
 Juan Alcolea Ballesteros, 27,20.  
 Juan Castillo, 18,19.  
 Juan Collado, 78,15.  
 Juan Crisóstomo García, 9,08.  
 Juan Crisóstomo Priego, 139,07.  
 Juan de Meta Beltrán, 31,24.  
 Juan Francisco Sierra, 187,81.  
 Juan García Ortiz, 81,52.  
 Juan Gómez, 46,82.  
 Juan Hueta, 63,52.  
 Juan Julián Esteban, 4,34.  
 Juan López González, 45,42.  
 Juan Manuel Campos, 36,94.  
 Juan Manuel Espada, 62,50.  
 Juan Manuel Plaza, 78,06.  
 Juan Monreal Plaza, 11,42.  
 Juan Parrilla, 31,22.  
 Juan Plaza Caraballo, 6,56.  
 Juan Ramón Cruz, 90,52.  
 Juan Sepúlveda, 2,02.  
 Juan Vicente Jiménez, 54,54.  
 Juana Ballesteros, 12,72.

Julián Abad, 19,99.  
 Julián Huete, 27,26.  
 Julián Poveda, 127,72.  
 Julián Regidor, 96,28.  
 Julián Serrano, 36,40.  
 Lázaro Ballesteros López, 18,19.  
 Leandro Roa, 47,23.  
 León Lario, 156,10.  
 León Sanz, 78,04.  
 León Vallisco, 9,08.  
 Lorenzo Carlavilla, 290,98.  
 Lorenzo Priego, 31,23.  
 Luciano Valero, 78,06.  
 Lucio Carrascoa, 18,17.  
 Luisa Díaz, 96,53.  
 Marmerto Grueso Romero, 18,19.  
 Manuel Cruz Sanz, 2,91.  
 Manuel García Ortiz, 2,84.  
 Manuel Pérez, 189,12.  
 Manuel Rodríguez, 17,69.  
 Manuela Collado, 77,99.  
 Marcellino Alcolea Ballesteros, 9,12.  
 Marcelo Eugenio Escamilla, 330,54.  
 Marcos Soria, 18,14.  
 María López Escudero, 3,48.  
 María Lucas Pérez, 109,24.  
 María Lucas Serrano, 89,24.  
 María Parrilla, 28,42.  
 Mariano Arca, 46,89.  
 Mariano García, 102,48.  
 Mariano Parra, 31,14.  
 Mariano Saiz García, 63,36.  
 Mariano Sanz Gómez, 45,30.  
 Mariano Sobrino, 77,97.  
 Martín Campos, 27,26.  
 Matías Sanz Alarcón, 99,65.  
 Máximo Serrano, 2,04.  
 Mercenario Rodríguez, 31,15.  
 Miguel Priego, 4,60.  
 Mónico Gómez, 90,48.  
 Narcisa Valdés, 73,48.  
 Natalio Fraile, 72,51.  
 Nicolás García, 27,16.  
 Nicolás López, 12,21.  
 Nicolás Valero, 17,94.  
 Pablo Jiménez, 9,11.  
 Pablo Plaza López, 18,14.  
 Paula Calleja, 62,49.  
 Paula García, 62,75.  
 Pedro Cruz, 81,44.  
 Pedro García, 513,27.  
 Pedro García Parra, 0,66.  
 Pedro Grueso Castillo, 44,44.  
 Pedro Huéllamo Caballero, 172,24.  
 Pedro Huéllamo López, 156,09.  
 Pedro José González, 46,90.  
 Pedro José Peces, 29,02.  
 Pedro Juan Jiménez, 9,11.  
 Pedro Lozano Hescas, 3,39.  
 Pedro Parra, 18,12.  
 Pedro Plaza Caraballo, 46,88.  
 Pedro Plaza Rodríguez (mayor), 93,68.  
 Pedro Plaza Rodríguez (menor), 55,64.  
 Pío Chillarón, 9,08.  
 Primitivo Plaza, 46,86.  
 Rafael López Plaza, 6,72.  
 Rafael Sepúlveda, 3,10.  
 Rafaela Collado, 46,88.  
 Ramón Caraballo, 62,41.  
 Ramón Cid, 54,48.  
 Ramón García Ortiz, 54,40.  
 Ramón García Saiz, 54,44.  
 Ramón Jiménez, 86,36.  
 Ramona Torres, 31,19.  
 Regine Peña, 11,18.  
 Remigio Grueso, 18,20.  
 Ricardo Espada, 78,02.  
 Ricardo López, 52,14.  
 Román Muelas, 197,48.  
 Rufino Plaza López, 9,09.  
 Sabas López Abad, 78.  
 Salustiano Castro, 15,37.  
 Salustiano Serrano, 9,75.  
 Sandalio Carpintero, 78,04.  
 Sandalio Lucas, 62,45.  
 Santiago García, 27,16.  
 Santiago Martínez, 67,9.

Santos Plaza, 220,42.  
 Saturnino Grueso, 155,03.  
 Saturnino Serrano, 41,32.  
 Segundo Torres, 46,88.  
 Simón Grueso, 78,18.  
 Simforiano Esandiero, 9,08.  
 Sotero Hescas González, 55,96.  
 Sotero Sanz, 47,48.  
 Silvestre Chillarón, 54,32.  
 Peresa Pérez, 31,22.  
 Teresa Sobrino, 31,23.  
 Tomás Juárez, 102,61.  
 Trifón Ballesteros, 2,74.  
 Valentín Plaza, 33,05.  
 Venancio Cid Martínez, 3,04.  
 Vicente Sánchez, 11,90.  
 Víctor Parra, 46,90.  
 Victoriano Martínez, 15,65.  
 Zeilo Hescas, 22,59.

Más los recargos de primero y segundo grado y costas de expediente.  
 Montalbo á 30 de Octubre de 1916.—El  
 Recaudador, Manuel Príncipe.

P-6353

#### Agencia ejecutiva del pueblo de Campello.

D. Juan Antonio Botella Moreno, Agente ejecutivo de los repartos municipales de Campello.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Antonio García Ivorra, de paradero ignorado, por concepto de reparto general sustitutivo de consumos, correspondiente á los años 1912 á 1915 inclusivos, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*«Providencia de subasta de finca.»*—No habiendo satisfecho D. Antonio García Ivorra, sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 27 del actual mes de Diciembre, y hora de las once, en estas Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta les que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y publíquese también en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Alcaldía.»

Y para su publicación en uno de los indicados periódicos oficiales, expido el presente que firmo en Campello á 2 de Diciembre de 1916.—Juan Antonio Botella.

P-6372

#### Agencia ejecutiva de la zona de Carlet.

Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1915.

D. Francisco Zorita Soriano, Agente ejecutivo subalterno de Contribuciones de la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al cuarto trimestre de 1915 y atrasos, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no se ha tratado en esta localidad per-

sona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de los corrientes he dictado la siguiente

*«Providencia.»*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quien se procede en este expediente, y que tuvieran fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores que se citan.

Miguel Barberá Diranzo, vecino de Alfarf:

Dos hanegadas huerta cereales, en término de Catadán, partida de la Hortela; linda: Norte y Este, río; Sur, acequia Carlet, y Oeste, Ramón Antón; valorada en 500 pesetas.

José Más García, vecino de Carlet:

Una hanegada y dos cuartanes, tierra huerta y cereales, en este término de Catadán, partida del Molino Rubio; linda: Norte, Este y Oeste, río, y Sur, Josefa Sancho; valorada en 320 pesetas.

Vicente Adam Gil, vecino de Llombay:

Tres hanegadas y media de tierra secano y cereales, en dicho término, partida del Plá Mulero; linda: Norte y Oeste, Domingo Martínez; Este y Sur, monte; valorada en 140 pesetas.

Miguel Alvarez Ledriguero, vecino de Llombay:

Ocho hanegadas de tierra secano y algarrobo, en dicho término de Catadán, partida del Azagador; linda: Norte, Melchor Matén; Sur, monte; Este, Rafael Brihal, y Oeste, José Alvarez; valorada en 400 pesetas.

Senén Ballester Climent, vecino de Llombay:

Dos hanegadas de tierra secano y campo, en este término, partida del Plá Cerezo; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte; valorada en 100 pesetas.

Vicente Bisbal Sanz, vecino de Llombay:

Cuatro hanegadas y media de tierra secano, viña, en el mismo término, partida del Plá Cerezo; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte; valorada en 40 pesetas.

Vicente Climent Carrá, vecino de Llombay:

Tres hanegadas de tierra secano viña, en este repetido término, partida del despoblado de Aledúa; linda: Norte, Jaime Sanz; Sur, barranco; Este y Oeste, Vicente Climent; valorada en 1.040 pesetas.

José Forés Lliso, vecino de Llombay:

Una hanegada de tierra secano y algarrobo, en este propio término, partida de Botet; linda: Norte, Valentín Boix; Sur y Oeste, José Fernández, y Este, Vicente Flordelis; valorada en 100 pesetas.

Vicente Noverques Forés, vecino de Llombay:

Cuatro hanegadas de tierra secano viña, en dicho término, partida del Plá 6 Cobatelles, no constan sus lindes; valorada en 240 pesetas.

Una hanegada de tierra secano viña, en el propio término, partida de los Cobatelles; linda: Norte, Mariano Borrás; Sur, Tomás Joases; Este, Mercades Espert, y Oeste, José Gil; valorada en 80 pesetas.

José Oca Forés, vecino de Llombay:

Diez hanegadas, secano y algarrobo, en dicho término, partida de la Nevera;

Linda: Norte, Vicente Flordelis; Sur y Oeste, no constan, y Este, ramblas; valorada en 500 pesetas.

Vicenta Sabater Ausina, vecina de Llombay:

Dos hanegadas, secano campo, en dicho término, partida del Río; linda: Norte, camino de la fuente de la Posada; Sur, barranco; Este, Pedro Barberá, y Oeste, Silvestre Climent; valorada en 300 pesetas.

José Villanueva, vecino de Tons:

Cuatro hanegadas, secano y algarrobos, partida del Granotar, de este término; valorada en 200 pesetas.

Manuel Llacer Grau, vecino de Valencia:

Ocho hanegadas, secano y viña, en este término, partida del Granotar; linda: Norte, Vicente Martínez; Sur, monte; Este y Oeste, Vicente Martínez; valorada en 160 pesetas.

José Erquez Lloréns, vecino de Catadán:

Cinco hanegadas, secano y algarrobos, en el mismo término, partida del Granotar; linda: Norte, monte; Sur, José Gil; Este, Cariota Barberá, y Oeste, vecino de Llombay; valorada en 240 pesetas.

Dos hanegadas, algarrobos, en el mismo término, partida del Granotar; linda: Norte y Sur, monte; Este, vecino de Llombay, y Oeste, Mariano Lloréns; valorada en 80 pesetas.

Francisca Flordelis Angulo, vecina de Catadán:

Seis hanegadas de tierra secano y algarrobos, en este término, partida de la Arboleda; linda: Norte, Vicente Barberá; Sur, José Sabater; Este, Domingo Rosell, y Oeste, Ramón Gil; valorada en 280 pesetas.

Bernardino Lloréns Baixauli, vecino de Catadán:

Tres hanegadas, secano y viña, en este término, partida del Plá; linda: Norte, Mariano Climent; Sur, Orduña; Este, vecino de Carlet, y Oeste, José Lloréns; valorada en 240 pesetas.

José Lloréns Baixauli, vecino de Catadán:

Seis hanegadas de tierra secano y campo y parte de un campo de 10 hanegadas, en este término, partida de les Pedrises; linda: Norte, rambla; Sur y Este, monte, y Oeste, Francisco Lliso; valorada en 300 pesetas.

Pascual Noverques Bono, vecino de Catadán:

Dos hanegadas de tierra huerta, en este término, partida de la Hortela; linda: Norte, río; Sur, vecino de Alfarp; Este, Vicente Gil, y Oeste, vecino de Alfarp; valorada en 360 pesetas.

Vicente Esteve Jiménez, vecino de Catadán:

Seis hanegadas de tierra secano, en el despoblado de Aledúa, partida de Aledúa; linda: Norte, Silvestre Fortuny; Sur, Ramón Martínez; Este, vecino de Valencia, y Oeste, Diego Lahoz; valorada en 300 pesetas.

Rosa Solá Gil, vecina de Catadán:

Una sexta parte de almazara en el Calvario, y una sexta parte de era de trillar en les Forquetes, sin lindes, según el apéndice del año 1894 95; valorada en 40 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Catadán, 22 de Noviembre de 1916.— El Agente, Francisco Zorita.— V.º R.º: El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montealegre.

*Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1915.*

D. Francisco Zorita Soriano, Agente ejecutivo subalterno de la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al cuarto trimestre de 1915 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha 27 del corriente he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

*Deudores que se citan.*

Mariana Caballero, vecina de Alginet: Dieciséis áreas 62 centiáreas de tierra secano, en este término de Alfarp, partida del Plá; linda: Norte, Josefa Cholvi; Sur y Este, un vecino de Carlet, y Oeste, viuda de Gargallo; valorada en 100 pesetas.

Dieciséis áreas 62 centiáreas de tierra secano, en el propio término, partida de la Cova; linda: Norte, camino; Sur, vecino de Alfarp; Este, Río, y Oeste, José Calvo Diranzo; valorada en 100 pesetas.

José Alepuz Madrí, vecino de Benifayó Espioca:

Ochenta y tres áreas 10 centiáreas de tierra secano, en dicho término, partida del Almaguer; linda con tierras de Alberto Año y Octavio Martín; valorada en 440 pesetas.

Veinticuatro áreas 93 centiáreas de tierra secano, en dicho término, partida del Almaguer; linda con José Calvo Diranzo y María Cardena; valorada en 160 pesetas.

Dieciséis áreas 62 centiáreas de tierra secano, en el repetido término de Alfarp, y partida del Almaguer; linda con Salvador Ferrer y Vicente Batistot; valorada en 100 pesetas.

Cuarenta y un áreas 55 centiáreas de tierra secano, en dicho término, partida del Almaguer; linda con Angel Bordriñez y Alejandro Espert; valorada en 240 pesetas.

Doce áreas 47 centiáreas de tierra huerta, en el propio término, partida de Ondara; linda: Norte, Rafael Climent Condrell; Sur, José Roig; Este y Oeste, Jerónima Fuertes Vadizán; valorada en 700 pesetas.

Ramón Año Mínguez, vecino de Benifayó Espioca:

Ochenta y tres áreas 10 centiáreas de tierra secano, en este término de Alfarp, partida les Serrotes; linda con Jaime Ortiz Lloréns y monte; valorada en 400 pesetas.

Dieciséis áreas 62 centiáreas, en el mismo término, partida del Almaguer; linda José Alepuz Madrí y monte Blanco; valorada en 100 pesetas.

José Bisbal Lloréns, vecino de Catadán:

Ocho áreas 31 centiáreas de tierra secano, viña y olivar, en el citado término, partida de la Paridera del Lugar; linda:

Norte, Remedios Hernández; Sur, camino; Este, José Calvo Diranzo, y Oeste, Vicente Barberá Juanes; valorada en 100 pesetas.

Pablo David Masini, vecino de Catadán:

Dieciséis áreas 62 centiáreas de tierra regadío, en dicho término de Alfarp, partida del Regaixó; linda: el Regaixó y Salvador Solá; valorada en 500 pesetas.

Mariana Erguer Gil, vecina de Catadán:

Dieciséis áreas 62 centiáreas, en este término, partida de la Cava; linda: con Antonio Mínguez y con el río; valorada en 100 pesetas.

Melchor Jimeno Noverques, vecino de Catadán:

Dieciséis áreas 62 centiáreas de tierra huerta, riego eventual, en este término, partida del Realet; linda: camino de Sueca y con la acequia del Realet; valorada en 160 pesetas.

Dieciséis áreas 62 centiáreas de tierra secano en este término, partida de la Riera de la Cova; linda: con Salvador Roig y Miguel Donat; valorada en 100 pesetas.

Vicente Solá Balaguer, vecino de Catadán:

Cuatro áreas y 16 centiáreas de tierra huerta en este término de Alfarp, partida del Alquibie; linda con tierras de Ramón Balaguer y de José Balaguer; valorada en 200 pesetas.

Cuatro áreas y 16 centiáreas, tierra secano Riera, en este propio término, partida del Río; linda con José Solá Balaguer; valorada en 40 pesetas.

Andrés Adam Noverques, vecino de Llombay:

Doce áreas 47 centiáreas de tierra huerta en este término de Alfarp, partida del Alquibie; linda: Norte, Jerónimo Ferrando; Sur, Adolfo Año; Este, Rafael Climent, y Oeste, Francisco Martínez; valorada en 400 pesetas.

Doce áreas 47 centiáreas de tierra secano en dicho término, partida de la Cova; linda: Norte, río; Sur, Felipe Racholer; Este, Vicente Año Ortiz, y Oeste, vecino de Carlet; valorada en 140 pesetas.

Bernardino Bisbal Peris, vecino de Llombay:

Ocho áreas 31 centiáreas tierra secano en el mismo término de Alfarp, partida del Barranquet; linda: camino de Alginet y tierras de Isidro Barberá Corberá; valorada en 60 pesetas.

Dieciséis áreas 62 centiáreas tierra secano en dicho término, partida de Les Coves; linda con Antonio Sanz Año y Vicente Sena; valorada en 100 pesetas.

Vicente García Lafuente, vecino de Llombay:

Ocho áreas 31 centiáreas tierra secano en este término de Alfarp, partida del Plá; linda: Norte, José Ferrando; Sur, camino de Valencia; Este, José Ferrando, y Oeste, barranco; valorada en 60 pesetas.

Francisco Roig Esteve, vecino de Llombay:

Treinta y tres áreas 24 centiáreas tierra secano en dicho término, partida del Palmeral; linda con Eusebio Esteve y Vicente Barberá; valorada en 200 pesetas.

Vicente Roig Solá, vecino de Llombay:

Ocho áreas 31 centiáreas de tierra secano en el propio término, partida de la Cova; linda con Alberto Año y Alejandro Gil; valorada en 80 pesetas.

Vicente Sanz Climent, vecino de Llombay:

Dieciséis áreas 62 centiáreas tierra secano en el citado término de Alfarp, partida de la Cova; linda: Norte, Francisco Sanz; Sur, Pascual Diranzo; Este, Juana Dorda, y Oeste, Salvador Roig; valorada en 160 pesetas.

Domingo Sanz Timor, vecino de Llobay:

Ocho áreas 31 centiáreas tierra seco en dicho término y partida de la Cova; linda: Norte, Bernardo Lacasa; Sur, Bernardino Bisbal; Este, vecino de Alfarp, y Oeste, el río; valorada en 60 pesetas.

Francisco Brugada, vecino de Valencia:

Cuarenta y nueve áreas 86 centiáreas tierra seco en el mismo término y partida del Almagner; linda: Norte y Sur, Peregrín Escutia; Este, vecino Alginet, y Oeste, barranco; valorada en 300 pesetas.

Francisco García Cuevas, vecino de Valencia:

Veinte áreas 78 centiáreas tierra huerta en este término de Alfarp, partida de Ondara; linda con Carlos Causá y Salvador Barberá; valorada en 1.000 pesetas.

Miguel González Lozano, vecino de Valencia:

Sesenta y seis áreas 48 centiáreas tierra seco en este término de Alfarp, partida de Almagner; linda: Norte, Doroteo Aranda; Sur y Oeste, monte, y Este, camino; valorada en 400 pesetas.

Salvador Añó Belza de José, vecino de Alfarp:

Cuarenta y una áreas y 55 centiáreas de tierra seco, en este término de Alfarp, partida del Plá; linda: Norte, Francisco Boix Alfonso; Sur, barranco, Este y Oeste, Enrique Ortiz Lloréns; valorada en 260 pesetas.

Ocho áreas y 31 centiáreas de tierra huerta, en este término, partida del Fosaret; linda: Norte, Salvador Barberá Sanz; Sur, el mismo; Este, camino, y Oeste, José Calvo Diranzo; valorada en 260 pesetas.

Ocho áreas y 31 centiáreas, en el propio término, seco, en la partida del Fosaret; linda: Norte, Salvador Añó; Sur, Celestino Lloréns; Este, camino, y Oeste, Salvador Añó Belza; valorada en 60 pesetas.

Ocho áreas y 31 centiáreas de tierra huerta, en dicho término, partida del Bañ; linda: Norte, José Calvo Diranzo; Sur, José Añó Corbera; Este, José Royo, y Oeste, acequia Nova; valorada, en 260 pesetas.

Doce áreas y 47 centiáreas de tierra seco, en el repetido término, partida de la Cova; linda: Norte, Sofía Dorda; Sur, senda; Este, Ramón Sanz Diranzo, y Oeste, Francisco Boix Alfonso; valorada en 120 pesetas.

Guillermo Añó Corbera, vecino de Alfarp:

Treinta y tres áreas y 24 centiáreas de tierra seco, término de Alfarp, partida del Bodar Blanch; linda: Norte, Jaime Ortiz Lloréns; Sur, Enrique Roig Nogués; Este, Perfecto Barberá y herederos, y Oeste, Jaime Ortiz Lloréns; valorada en 200 pesetas.

José Añó Juárez, vecino de Alfarp:

Dieciocho áreas y 62 centiáreas de tierra riera, en este término de Alfarp, partida de la Cova; linda: Norte, Gracia Hervás Añó; Sur, Vicente Juárez Barberá; Este, Francisco Juárez Barberá, y Oeste, Salvador Barberá; valorada en 160 pesetas.

Dieciséis áreas y 62 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en dicho término, partida del Plá; linda: Norte, Vicente Barberá Estuch; Sur y Oeste, camino, y Este, Vicente Roig; valorada en 100 pesetas.

Doce áreas y ocho centiáreas de tierra huerta, en el propio término, partida del Bañ; linda: Norte, Francisco Boix Alfonso; Sur, vecino de Catadán; Este, José Añó Corbera, y Oeste, acequia Nova; valorada en 100 pesetas.

Veinticuatro áreas y 93 centiáreas de tierra seco, en el propio término, partida del Ponet; linda: Norte, Jaime Juárez Gil; Sur, camino; Este, Enrique Añó Belza, y Oeste, Vicente Roig Nogués; valorada en 160 pesetas.

Salvador Barberá Corberá, vecino de Alfarp:

Cuarenta y una áreas y 65 centiáreas de tierra seco, viña y algarrobos, en el mencionado término, partida del Barranquet; linda: Norte, Isidro Barberá; Sur, Miguel Barberá Mínguez; Este, Agustín Sanz Diranzo, y Oeste, barranco; valorada en 260 pesetas.

Vicente Barberá Corberá, vecino de Alfarp:

Ocho áreas y 31 centiáreas de tierra huerta, en dicho término, partida del Realet; linda: Norte, Isidro Barberá; Sur, Ricardo Calvo; Este, José Jiménez, y Oeste, Brazal; valorada en 260 pesetas.

Jaime Boix Alfonso, vecino de Alfarp:

Un área y 51 centiáreas de tierra huerta, junto al pueblo de Alfarp, hoy casa de nueva construcción, situada en la calle Nueva del Progreso; lindante: Norte, el pueblo; Sur, Enrique Alfonso; Este, Sofía Dorda, y Oeste, Vicente Bisbal; renta del solar, cuatro pesetas; valorada en 80 pesetas.

José Climent Añó, vecino de Alfarp:

Treinta y tres áreas y 24 centiáreas, en término de Alfarp, partida del Palmeral; linda: Norte, Este y Oeste, Tomás Climent Pondrell, y Sur, camino; valorada en 200 pesetas.

Vicenta Climent Llisó, vecina de Alfarp:

Dieciséis áreas y 62 centiáreas de tierra seco, en dicho término, partida del Muncar; linda: Norte, José Pons; Sur, Isidro Climent; Este, vecino Catadán, y Oeste, río; valorada en 100 pesetas.

Treinta y tres áreas y 24 centiáreas de seco, en el mismo término, partida del Teilo; linda: Norte, José Añó; Sur, Pedro Juan Roig; Este y Oeste, monte; valorada en 200 pesetas.

Dieciséis áreas y 62 centiáreas de tierra seco, en dicho término, partida del Muncar; linda: Norte, José Pons; Sur, Isidro Juárez; Este, río, y Oeste, José Calvo Diranzo; valorada en 100 pesetas.

Jaime Juanes Gil, vecino de Alfarp:

Veinticuatro áreas 93 centiáreas de tierra seco algarrobos, en el despoblado de Aledua, de este término, partida de Aledua; linda: Norte, barranco; Sur, camino; Este, Vicente Alfonso Belza, y Oeste, José Antonio Sanz Pons; valorada en 160 pesetas.

Doce áreas 47 centiáreas seco en este término de Alfarp, partida del Puntal; linda: Norte, Ramón Cervera; Sur, Enrique Añó Belza; Este, Vicente Diranzo, y Oeste, Vicente Roig Nogués; valorada en 80 pesetas.

Miguel Pons Barberá, (a) Pons; de Alfarp:

Ocho áreas 31 centiáreas de tierra huerta, en este término, partida del Alquible; linda: Norte y Sur, acequia; Este, María Mínguez, y Oeste, Vicente Sanz Mínguez; valorada en 300 pesetas.

Dieciséis áreas 62 centiáreas tierra seco, en este término de Alfarp, partida de la Serra; linda: Norte, José Esteve Bono; Sur, Consuelo Barberá; Este, Ricardo Bull, y Oeste, Rosquilleta de Batadán; valorada en 100 pesetas.

Treinta y tres áreas 24 centiáreas de tierra seco, en el mismo término, partida de la Serra; linda: Norte, Vicente Delvalle; Sur, José Gil Barberá; Este, Antonio Baquena, y Oeste, monte; valorada en 160 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos ter-

ceros y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción, en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Alfarp, 29 de Noviembre de 1916.—El Agente, Francisco Zerita.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—6387

### Agencia ejecutiva de la zona de Creces.

D. Gregorio de la Ossa Castillo, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Casas de Benitoz.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D.ª Dámaza Lorenzo, por débitos de Contribución territorial, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada en 1.º del mes de Octubre último, fueron rematadas las fincas embargadas a la deudora D.ª Dámaza Lorenzo, según se detalla en la providencia de adjudicación unida a este expediente:

»Resultando que después de celebrada la subasta se han tenido que suplir los títulos de propiedad por no haberlos presentado la interesada, no obstante el requerimiento que al efecto se hizo:

»Resultando que la deudora es hacendada forastera y de domicilio ignorado, por lo cual no puede cumplimentarse el artículo 103 en el término de tercer día; procedase al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario D. Enrique Sánchez Oñate, con residencia en San Clemente, cuyo acto tendrá lugar en dicha villa diez días después de haberse insertado esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia.

»Notifíquese esta providencia a la deudora, según determina el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción y al adjudicatario, haciendo saber a la primera que si no comparece a verificar el otorgamiento se hará de oficio en su nombre por el que suscribe.»

Y siendo la deudora de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, según determina la Instrucción de apremios vigente.

Casas de Benitoz a 2 de Diciembre de 1916.—El Agente, Gregorio de la Ossa.

P—6391

### Agencia ejecutiva de la zona de Gandía.

Juan Sarrió Ferrer, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la única zona Gandía.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo contra la herencia yacente del deudor D. José Antonio Pons Canoves, vecino que fué de este pueblo, por débitos de Contribución rústica y urbana y trimestres que se expresarán, con fecha 18 del corriente mes se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acumúlense las cuotas del último trimestre vencido, las cuales se considerarán en el mismo grado de apremio en que se encuentra el importe de los descubiertos por que se apremia en este expediente, a la herencia yacente del deudor D. José Antonio Pons Canoves, vecino que fué de este pueblo.»

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se han acumulado a los descubiertos por que se apremia el importe del último trimestre vencido,

por ambos conceptos de rústica y urbana en la forma que á continuación se expresan:

Importe total de los descubiertos por que se aprimia, 656,11 pesetas.

Idem del tercer trimestre del año actual, por rústicas, 66,04.

Idem íd., por urbana, 5,23.

Total de los descubiertos, 737,38.

Recargos de primero y segundo grado, 110,59 pesetas.

Costas y gastos posibles, 189,41 pesetas.

Total, 1.037,38 pesetas.

Y con fecha 25 del actual se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los descubiertos que tiene con la Hacienda pública la herencia yacente del deudor D. José Antonio Pons Canoves, y que han sido reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á la herencia yacente de dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las once, en el local de esta Agencia, situada en Gandia, calle de Pérez de Gulla, número 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al señor Representante del Ministerio Fiscal y á los que se crean con derecho á la herencia yacente del deudor y al público, al primero por medio de cédula, y á los demás por medio de edictos en la Casa Ayuntamiento de este pueblo y en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID.*»

Lo que hago público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados y del público, advirtiéndole á los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que se han de sujetar conforme á lo dispuesto en el artículo 95 de la vigente Instrucción, á las condiciones que á continuación se establecen:

1.ª Que las fincas trabadas y á cuya enajenación se ha de proceder son las siguientes:

Tres hanegadas de tierra huerta, en término de Miramar, partida de Alcudia; lindante: por Norte, Vicente Candell; por Levante, Jaime Carbonell; por Mediodía, José Moreno, y por Poniente, Domingo Llorca; no tiene cargas y está valorada, según diligencia de capitalización, en 1.420 pesetas.

Dos hanegadas y tres cuarterones de tierra, huerta, en el mismo término, partida de las Viñas; lindante: por Norte, Antonio Peiro; por Levante, Salvador Canoliti; por Mediodía, camino de Palmera, y por Poniente, Honorio Canoves; no tiene cargas y está valorada en 1.340 pesetas.

Tres hanegadas y tres cuarterones de tierra huerta, en el referido término, partida de Tenlar; lindante: por Norte, Vicente Candell; por Levante, Salvador Canoves, por Mediodía, Dolores Candell, y por Poniente, era del pueblo; no tiene cargas y tiene un valor de 1.760 pesetas;

2.ª Que los que se crean con derecho á la herencia yacentes y los acreedores hipotecarios, en su caso, puedan librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable

para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro como recursos eventuales.

Miramar á 24 de Noviembre de 1916.—Juan Sarrío.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—6396

**Agencia ejecutiva de la primera zona de Lérida.**

*Contribución rústica.*  
Años de 1912, 13 y 14.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha que se dice más abajo, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudicó á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente á los individuos relacionados á continuación.

*Deudores que se citan.*

José Serret.  
Juan José Rosell.  
Viuda de José Farré.  
Idem de Juan Farré.  
José Soliva Masot.  
Javier Viñes Solano.  
Raymunda Arrufats.

Y refiriéndose á los mismos la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Lérida, 2 de Diciembre de 1916.—El Agente, Luis G. Jiménez. P—6395

**Agencia ejecutiva en el pueblo de San Clemente.**

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Gregorio Carlos, por débitos á favor de la Hacienda pública, y por el concepto de rústica, se ha dictado la siguiente:

»*Providencia.*—Vista el acta que antecede, y estimando admisible la proposición de D. José Antonio Escudero y Calvo por cubrir el tipo legal de la finca embargada en este expediente, toda vez que ofrece por ella 72 pesetas y 62 céntimos; y en conformidad á lo que dispone el párrafo tercero del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudica á dicho D. José Antonio Escudero la expresada finca, requiriéndole para que en el acto ingrese la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, notificándose también esta providencia al deudor.»

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, conforme á lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 142 de dicha Instrucción.

San Clemente á 19 de Octubre de 1916.  
El Agente, Alfonso Gosálbez. P—6408

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

El Consejo de Administración de la Compañía, en vista de las atribuciones que la Junta general de Obligacionistas de 3.ª serie de la línea de Tudela á Bilbao tiene conferidas á la Comisión permanente de Obligacionistas, y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de 0,25 pesetas por cupón á las 41.969 Obligaciones de 3.ª serie de la expresada línea que se hallarán en circulación en 1.º de Enero de 1917.

Lo que se pone en conocimiento de los poseedores de esta clase de Obligaciones, á los efectos consiguientes.

Madrid, 13 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—2437

**Banco de España. Vitoria.**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 29.811, de pesetas nominales 11.800, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta sucursal en 8 de Abril de 1915, á favor de D.ª Mónica Villapan y Zurbitu, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

»Vitoria, 6 de Diciembre de 1916.—El Secretario, A. Martínez. X—2439

**La Nacional.**

*Sociedad defensora de asegurados, constituida en 1884, con la denominación de «contraseguros.»*

Celebrará Junta general ordinaria el 20 del actual á la siesta de la noche, en su domicilio, Fuencarral, 72, cualquiera que sea el número de asistentes.

Madrid, 14 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Martín de Mendoza. X—2441